

SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, con la solicitud del apoderado de la parte actora. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 4 de marzo de 2021.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

IUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADA:	MAURO DE JESÚS RIOS JARAMILLO
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2020-00066-00

El apoderado de la parte actora, manifiesta que la parte demandada realizó el pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 5409190607360240, y por lo cual solicita se termine el trámite de las obligaciones contenidas en el mismo, y se continúe con la ejecución sobre la obligación contenida en el pagaré No. 667410003266.

Por ser procedente, se declara terminada la obligación contenida en el pagaré No. 54091906073600240; y se continuará con la ejecución respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 667410003266.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd1f6155fbb22790450078f7376676de86a9aacd9c5313a6f3e69e5801434cbe

Documento generado en 25/03/2021 04:25:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 DE MARZO DE 2021



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO